

**APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA**

HUEPIL, ABRIL 21 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 14/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la usuaria Sra. Jovanna Pamela Medina Jara, Rut.: [REDACTED] Edad 40 años, Casada, Usuaria [REDACTED] Fonasa tramo [REDACTED], Domiciliada en Avda. [REDACTED] paciente presenta Diagnostico de Miopía Severa, Astigmatismo, Hipotiroidismo; por lo cual se considera pertinente aporte para la compra de lentes.

**DECRETO N° 12941**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 100.000 (Cien mil pesos) para la paciente Sra. Jovanna Medina Jara, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/PSF/baa.

